Regalías y fínanzas públicas en el Departamento del Cesar

Documentos de Trabajo sobre Economía Regional y Urbana
Número:
92
Publicado:
Lunes, 3 Diciembre 2007
Clasificación JEL:
H71, H72, R58
Palabras clave:
Finanzas públicas, Regalías, Cesar
Descargar documento

Lo más reciente

Settlement liquidity in the Colombian large-value payment system: the role of reserve requirements
Fredy Gamboa-Estrada, Freddy Cepeda-López, Javier Iván Miguélez-Márquez
Geopolitical risk and emerging market sovereign risk premia
Fredy Gamboa-Estrada, José Vicente Romero
Assessing the effects of recent provisioning rules on consumer credit allocation in Colombia
Fredy Gamboa-Estrada, Diego Cuesta, Camilo Sanchez-Quinto
Otras Publicaciones

Como resultado de las explotaciones de carbón en el Cesar en los últimos años, se han generado importantes recursos de regalías y compensaciones que afectan las finanzas públicas del gobierno departamental. El propósito de este documento es analizar esta relación y proyectar los ingresos y gastos del gobierno departamental para el período 2007 - 2017. Las proyecciones muestran que una vez se alcancen coberturas plenas en educación, salud y saneamiento básico, el gobierno departamental contará con fondos para desarrollar la inversión requerida para promover un progreso económico de largo plazo. La experiencia colombiana en este campo muestra muchos casos de despilfarro y malos manejos en diferentes regiones del país. No repetir esas experiencias negativas es uno de los desafíos que enfrentan los cesarenses y en donde el buen uso de los dineros públicos es premisa fundamental. De igual manera, la definición de los proyectos de inversión estratégicos que requiere el departamento se convierte en uno de los principales retos de política que enfrentarán sus dirigentes en los próximos años. Para consolidar el ritmo de inversión actual, también es necesario desarrollar la base tributaria local, de tal manera que se alivie la dependencia actual de recursos externos y se logre la sostenibilidad fiscal en el largo plazo.